

| | |
|---------------|-----------------------------|
| SALIDA | 18008968 - Sierra Nevada |
| | 2023/18008968/M000000000097 |
| | Fecha: 28/02/2023 |

Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2023/2024 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2023/2024, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito de este Centro

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este centro está adscrito al 18700037 - I.E.S. Pedro Soto de Rojas, sito en la calle Torre de los Picos, 2, 18700441 - I.E.S. Miguel de Cervantes, sito en la calle Camino Real de los Neveros, 1 y al 18700098 - I.E.S. Zaidín-Vergeles, sito en la calle Primavera, 26-28

En el plazo del 1 al 31 de marzo se podrán presentar las solicitudes de admisión en el centro elegido, acompañándola de la documentación que sea precisa para acreditar las circunstancias que dan puntuación en el baremo establecido en el Decreto 21/2020 de 17 de febrero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020 de 17 de febrero, queda garantizada la admisión del alumnado en alguno de los centros a los que está adscrito, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7.4 para el caso de que un alumno o alumna resultase admitido en un centro solicitado distinto a los anteriores.

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de Educ. Prima., el alumnado procedente del centro C.C. Belén - 18601977.

Información General

El mapa facilitado por la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. está publicado en este tablón de anuncios del centro, habiéndole correspondido en N.º 2023/18008968/M000000000095 del registro de salida.

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en Tablón de anuncios de este centro, en horario de 9 a 14 horas, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 18008968

Fecha generación: 28/02/2023 10:19:21

| | | | |
|--|---------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | BwolaL7B8jKsxyZapffsTJLYdAU3n8j | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 1/3 |
| MOYA HERNÁNDEZ, CARMEN Coord. 1F, 1C Nº.Ref: 0093272 | | | 28/02/2023 10:45:39 |
| ÁVILA GARCÉS, ISIDRO FRANCISCO Coord. 1D, 8H Nº.Ref: 0032505 | | | 28/02/2023 10:47:33 |

| | |
|---------------|-----------------------------|
| SALIDA | 18008968 - Sierra Nevada |
| | 2023/18008968/M000000000097 |
| | Fecha: 28/02/2023 |

Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Segundo Ciclo de Educación Infantil

| Curso | Plazas escolares del centro | Reserva para alumnado del centro | Reserva para alumnado adscrito | Vacantes |
|-------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------|
| Tres Años | 75 | 0 | 0 | 75 |
| Cuatro Años | 75 | 76 | 0 | 0 |
| Cinco Años | 75 | 75 | 0 | 0 |

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 4 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P., conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

Enseñanza: Educación Primaria

| Curso | Plazas escolares del centro | Reserva para alumnado del centro | Reserva para alumnado adscrito | Vacantes |
|--------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------|
| 1º de Educ. Prima. | 75 | 75 | 2 | 0 |
| 2º de Educ. Prima. | 75 | 74 | 0 | 1 * |
| 3º de Educ. Prima. | 75 | 78 | 0 | 0 |
| 4º de Educ. Prima. | 75 | 75 | 0 | 0 |
| 5º de Educ. Prima. | 75 | 73 | 0 | 2 ** |
| 6º de Educ. Prima. | 75 | 75 | 0 | 0 |

Enseñanza: Educación Especial

| Curso | Plazas escolares del centro | Reserva para alumnado del centro | Reserva para alumnado adscrito | Vacantes |
|--|-----------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------|
| 1º de Educac. Básica Especial (Autistas) | 5 | 5 | 0 | 0 |

Servicios complementarios

Para el curso escolar 2023/2024 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

| | | | |
|--|---------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | BwolaL7B8jKsxyZapffsTJLYdAU3n8j | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 2/3 |
| MOYA HERNÁNDEZ, CARMEN Coord. 1F, 1C N°.Ref: 0093272 | | | 28/02/2023 10:45:39 |
| ÁVILA GARCÉS, ISIDRO FRANCISCO Coord. 1D, 8H N°.Ref: 0032505 | | | 28/02/2023 10:47:33 |



Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 18008968

Fecha generación: 28/02/2023 10:19:21

| | |
|---------------|-----------------------------|
| SALIDA | 18008968 - Sierra Nevada |
| | 2023/18008968/M000000000097 |
| | Fecha: 28/02/2023 |

Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 180
- Comedor escolar.
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 371
Número de turnos: 2

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Granada, a 28 de febrero de 2023

V.ºB.º El Director.

La Secretaria.

Fdo.:Ávila Garcés, Isidro Francisco.

Fdo.:Moya Hernández, Carmen.

Cód.Centro: 18008968

***DILIGENCIA:** Para hacer constar que el número de vacantes de 2º de Educ. Primaria es de 0.

****DILIGENCIA:** Para hacer constar que el número de vacantes de 5º de Educ. Primaria es de 3.

Fecha generación: 28/02/2023 10:19:21

| | | | |
|--|---------------------------------|---|---------------------|
| VERIFICACIÓN | BwolaL7B8jKsxyZapffsTJLYdAU3n8j | https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/ | PÁGINA 3/3 |
| MOYA HERNÁNDEZ, CARMEN Coord. 1F, 1C Nº.Ref: 0093272 | | | 28/02/2023 10:45:39 |
| ÁVILA GARCÉS, ISIDRO FRANCISCO Coord. 1D, 8H Nº.Ref: 0032505 | | | 28/02/2023 10:47:33 |